

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Febrero del 2017.-
DECRETO ALC. N° 755/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 05 de Diciembre de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 083/2016, denominada "**Estudios de Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-195-LR16; Decreto Alcaldicio N° 4.370/2016 de 07 de Diciembre de 2016, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **083/16**, denominada "**Estudios de Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-195-LR16; Memorandum N° 277/2017 de 22 de Febrero de 2017, del Director de Planificación Comunal, que solicita decretar prórroga al plazo de adjudicación indicado en ficha Mercado Público de la Propuesta Pública N° **083/16**, denominada "**Estudios de Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-195-LR16., toda vez que en la propuesta aludida, la adjudicación ha sufrido modificación debido a la complejidad de la evaluación de las ofertas recepcionadas.

DECRETO:

- 1.- Prorróguese en **SESENTA (60)** días hábiles adicionales, contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida, la Propuesta Pública N° **083/16**, denominada "**Estudios de Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-195-LR16, la cual estaba programada para el día 14 de Febrero de 2017.
- 2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° **083/16**, denominada "**Estudios de Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-195-LR16, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; Artículo 62 de las Bases Administrativas Sección ADJUDICACIÓN; El hecho que en la propuesta aludida, la adjudicación ha sufrido modificación debido a la complejidad de la evaluación de las ofertas recepcionadas.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Portal

Secretario Municipal